



Comunidad de Madrid

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2014, convocadas mediante Orden 1207/2017, de 26 de abril, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (B.O.C.M. 28 de abril de 2017).

De conformidad con lo expresado en el artículo 56 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 29 de enero de 2018, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 7 de febrero), y modificado mediante Resolución de la Dirección General de Función Pública de fecha 16 de mayo de 2018 (B.O.C.M. de 25 de mayo), se comunica a ese Centro Directivo, para su publicación, los acuerdos adoptados por dicho Tribunal Calificador que a continuación se detallan:

PRIMERO: Una vez transcurrido el plazo para formular alegaciones en relación con la comunicación del Tribunal de fecha 13 de noviembre de 2018, y como quiera que no ha sido recibida reclamación alguna a tal efecto, este Órgano Colegiado confirma el contenido de dicha comunicación, elevando a definitiva la relación de aspirantes aprobados en el primer ejercicio de la oposición, así como la plantilla de respuestas correctas del mencionado ejercicio y el nivel mínimo necesario para su superación, extremos todos ellos incluidos en la aludida comunicación.

SEGUNDO: Convocar, en llamamiento único, a los aspirantes que han superado el primer ejercicio, para la realización del segundo ejercicio de la oposición, que se celebrará en la fecha, hora y lugar que a continuación se señalan, y conforme a los términos dispuestos en la base 7.1.1.2 de la ya reseñada Orden 1207/2017, teniendo en cuenta los criterios que se indican seguidamente:

- FECHA: **1 de marzo de 2019**
- HORA: **15:30 horas**
- LUGAR: **Centro de formación de la Dirección General de Función Pública**
C/ Eduardo Dato, nº 2 Duplicado – 28010 Madrid



Comunidad de Madrid

Para la realización del citado segundo ejercicio:

- Los aspirantes podrán llevar la documentación **en soporte papel** que consideren oportuna (normativa, jurisprudencia, bibliografía, etc..).
- Los aspirantes podrán ir provistos de calculadora científica **NO programable**.
- Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.
- Durante la realización del ejercicio, no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.
- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior lectura del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal calificador.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública como órgano competente para resolverlo, todo ello según lo establecido en los artículos 112.1, 121.1 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de diciembre de 2018

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Carmen Calvo Domínguez